



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

“2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR POR EXPEDIENTE N° 50.086 SSA-STJ LLAMA A: LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021.

1.- OBJETO:

Prestación del Servicio de limpieza de las dependencias de este Poder Judicial ubicadas en las ciudades de Ushuaia y Tolhuin, que a continuación se detallan. El servicio mencionado deberá incluir la provisión de los insumos y herramientas necesarias para su prestación eficiente y será contratado por el plazo de dos (2) años con opción a prorroga/renovación.

Oficinas de la ciudad de Ushuaia:

- a)** Congreso Nacional 502 – Tribunales, el servicio se prestará de lunes a viernes con un mínimo de cuatro (4) personas de 07:00 a 15:00 horas, una (1) persona de 12:00 a 18:00 horas y cuatro (4) personas de 14:00 a 18:00 horas.
- b)** Lugones 1831 - Superior Tribunal de Justicia, el servicio se prestará de lunes a viernes con un mínimo de una (1) persona de 07:00 a 15:00 horas y cinco (5) personas de 14:00 a 18:00 horas.
- c)** Kayen 171 – Registro de la Propiedad Inmueble, el servicio se prestará de lunes a viernes con un mínimo de una (1) persona de 14:00 a 18:00 horas.
- d)** Alem 1038 – Dirección Pericial – Archivo – Tasas, el servicio se prestará de lunes a viernes con un mínimo de dos (2) personas de 14:00 a 18:00 horas.
- e)** Gobernador Paz 602/620 y 25 de Mayo 290 – Juzgado Electoral – Dirección de Infraestructura - Biblioteca, el servicio se prestará de lunes a viernes con un mínimo de dos (2) personas de 14:00 a 18:00 horas.
- f)** Del Recodo 2395 – Cámara de Apelaciones – Juzgados Laborales, el servicio se prestará de lunes a viernes con un mínimo de una (1) persona de 07:00 a 15:00 horas y dos (2) personas de 14:00 a 18:00 horas
- g)** Onas 531 (60 Viviendas, tira 4 Dptos. 26 y 27) – Ce.De.Me, el servicio se prestará de lunes a viernes con un mínimo de una (1) persona de 14:00 a 18:00 horas.
- h)** Olegario Andrade 421 – PEC – Jurisprudencia, el servicio se prestará de lunes a viernes con un mínimo de una (1) persona de 14:00 a 18:00 horas

Oficinas de la ciudad de Tolhuin:

- i)** Policía Fueguina 550 – Casa de Justicia Tolhuin, el servicio se prestará de lunes a viernes con un mínimo de una (1) persona de 07:00 a 15:00 horas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las tareas se realizarán en los horarios antes detallados, para que el día posterior laborable (07:30 horas) los mismos se encuentren en óptimas condiciones de orden, higiene y con los

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

insumos necesarios (toallas, papel higiénico, jabón, etc), pudiendo acordar con el oferente, en caso de ser necesario, un horario alternativo en función de una mejora en la prestación del servicio.

El servicio incluirá el personal, los insumos y las herramientas necesarias para su prestación eficiente y deberá cubrir la totalidad de los espacios de los inmuebles, comprendidos entre otros: los accesos, pasillos, escaleras, oficinas, cocinas, archivos, ascensores, baños públicos y del personal, paredes, puertas, ventanas, vidrios, cerámicos y/o azulejos, porcelanatos, pisos flotantes, alfombras, cortinas americanas, blackout y de tela (lavado y planchado), artefactos de iluminación, muebles, instalaciones fijas de cada sector, patio exterior, patio interior, con el correspondiente mantenimiento de la jardinería y corte de pasto, estacionamientos, veredas perimetrales, vereda exterior, veredas internas, con el mantenimiento en la época invernal (limpieza de nieve o hielo con los productos adecuados) y recolección de los residuos, con recambio de bolsas, en todos los sectores mencionados, como así también en el espacio exterior.

En época invernal, las veredas internas y externas, las escaleras, rampas y accesos a los edificios deberán estar limpias de nieve y/o hielo antes del inicio de la jornada laboral (07:30 hs.) y durante la misma en caso de ser necesario, a fin de garantizar las condiciones óptimas de limpieza y seguridad, con los productos y herramientas adecuadas.

Los oferentes deberán realizar la cotización incluyendo la provisión de insumos de primera marca (mopas con secuestrador de polvo, lavandinas, detergentes, lustra muebles, ceras, desodorantes, desengrasantes, limpia vidrios, desinfectantes, limpiadores cremosos, gamuzas, rejillas, esponjas, papel higiénico, toallas descartables, jabones líquidos, alcohol en gel, alcohol liquido al 70% y todo otro artículo de limpieza/desinfección) y el uso de las herramientas necesarias para la limpieza (elevadoras, hidrolavadoras, máquinas corta pasto, lustradoras, aspiradoras, etc).

La empresa adjudicataria deberá proveer en la totalidad de los baños públicos y de uso del personal judicial los siguientes insumos de primera marca: jabón líquido, desodorante de ambiente, toallas descartables, cestos, papel higiénico, alcohol en gel y reponer los mismos según la necesidad diaria. Asimismo, únicamente en los baños públicos asentará la periodicidad con la que se realiza la limpieza en una planilla igual o similar a la que se adjunta como Anexo IV.

Las tareas diarias consisten en: la limpieza y desinfección de la totalidad de los baños con reposición de papel higiénico, toallas descartables, jabones líquidos, alcohol en gel y desodorantes de ambientes cuando sea necesario, el repaso frecuente de baños públicos (Anexo IV), el barrido y lavado de la totalidad de los pisos utilizando mopas con secuestrador de polvo o similar, en el caso de pisos con alfombra, el aspirado y barrido de las mismas, limpieza y lustrado de mobiliario, ascensores, recolección de residuos y reposición de bolsas en los cestos, limpieza de las cocinas (incluye lavado de vajilla), limpieza de los vidrios a menos de 3 metros de altura (ventanas, puertas, escritorios, espejos), limpieza del estacionamiento del edificio de calle Lugones, limpieza de muebles e instalaciones fijas, limpieza de paredes, puertas, ventanas, azulejos o cerámicos y artefactos de iluminación, barrido y lavado de las escaleras y veredas interiores y exteriores (perimetrales) a las cuales se debe mantener libres de hielo y nieve en época invernal, limpieza de los patios internos y/o externos, y toda otra acción necesaria para el mantenimiento de los inmuebles en perfecto estado de higiene. Está a cargo de la empresa la recolección de los residuos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

PODER JUDICIAL

para lo cual deberá cumplir con la normativa municipal vigente en la materia, como así también lo normado respecto a la limpieza de veredas.

Las tareas mensuales consisten en: limpieza de vidrios (por dentro y por fuera) que se encuentren a una altura mayor a 3 metros, limpieza de aberturas y estanterías que se encuentren a una altura mayor a 1,70 metros, jardinería (corte y recolección de pasto), limpieza de artefactos de cocina (microondas y heladeras) y de los sectores de las calderas (dos veces por mes).

Las tareas semestrales consisten en: el lavado de cortinas (en caso de ser de tela también el planchado), lavado y secado de alfombras, limpieza de artefactos de iluminación, limpieza de los sectores que se utilicen como archivo / depósito, limpieza de vigas, lucarnas y ventanas (por dentro y por fuera, y dos veces por cada semestre) que se encuentren a una altura mayor a 3 metros, teniendo en cuenta las previsiones necesarias para efectuar tareas riesgosas.

Durante las ferias de verano e invierno, deberá realizarse una limpieza profunda considerando que la mayoría del personal no se encuentra cumpliendo funciones y el público externo disminuye considerablemente. El horario en el período de feria podrá modificarse a fin de realizar un mejor aprovechamiento del tiempo.

Los oferentes previo a la cotización deberán concurrir a inspeccionar las instalaciones de los edificios para los cuales se contrata el servicio, firmando conjuntamente con el agente judicial designado a tal efecto el certificado de visita que como Anexo I forma parte de la presente.

Los oferentes deberán adjuntar un detalle descriptivo de las labores a cumplir en función de la cobertura solicitada, indicando:

- a)-** Cantidad de personal y de horas que se afectará para llevar a cabo las tareas por edificios (Anexo III).
- b)-** Tipo de maquinaria a utilizar.
- c)-** Tipo y marca de los productos a utilizar.

El personal deberá estar uniformado acorde a las tareas a realizar, con su correspondiente oblea/credencial identificatoria.

El prestador del servicio proveerá por cada edificio un libro rubricado y foliado donde se asentarán cronológicamente órdenes de servicio, anormalidades y/o correcciones.

El Poder Judicial, conforme a las necesidades funcionales que pudieran presentarse podrá solicitar la limpieza de nuevos edificios que se incorporen al servicio de justicia, como así también algún servicio eventual o extraordinario, comprometiéndose para ello los oferentes a realizar los mismos en iguales condiciones a las pactadas en la oferta. Asimismo, el organismo licitante tendrá facultades de pedir el relevo, cuando lo considere necesario, del personal que se desempeña en limpieza.

La empresa que resulte adjudicataria del servicio deberá presentar ante el organismo contratante, la nómina de los empleados que prestarán el servicio en el que se detallarán Nombre, Apellido, Número de D.N.I., tarea a realizar, adjuntando fotocopia del D.N.I., certificado de buena conducta expedida por la Policía Provincial, seguros de vida y de riesgo de trabajo que cubra a la totalidad de los empleados que prestarán servicio.

2.- PLAZO DE CONTRATACION:

La contratación se realizará por el término de VEINTICUATRO (24) meses a partir de la fecha establecida en el contrato respectivo, con opción a prórroga/renovación por un período igual previo acuerdo de valores entre las partes.

3.- LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

3.1- Se presentarán en la sede del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, sito en calle Leopoldo Lugones 1831 de la ciudad de Ushuaia.

3.2- Se recibirán de lunes a viernes, de 8 a 14 horas, hasta el día y hora de apertura de sobres, inclusive, en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Superintendencia y Administración.

3.3- Vencido el plazo señalado en el ítem anterior no se admitirán más propuestas.

4.- APERTURA DE SOBRES:

4.1- Se realizará en la sede del Superior Tribunal de Justicia, en el domicilio antes citado, el día 27 de mayo del presente año, a las 10.00 horas.

4.2- Si el día de apertura fuera feriado o asueto administrativo, el acto se realizará el primer día siguiente hábil, a la misma hora.

5.- DE LAS OFERTAS:

5.1- Serán presentadas en un sobre cerrado que llevará en su exterior la siguiente leyenda:

**LICITACION PUBLICA Nº 02/2021
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LA PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO
V9410IHD – LUGONES 1831 – USHUAIA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DÍA DE APERTURA: 27/05/2021
HORA: 10.00 HS**

El sobre descripto no podrá contener sellos, membrete, remitente o marca alguna que identifique al oferente.

5.2- Sólo serán consideradas las ofertas que se ajusten al contenido de este pliego de bases y condiciones.

5.3- Toda causal de observación que no se advierta en el momento de apertura, y que fuere motivo de rechazo, podrá surtir efecto posteriormente.

5.4- Deberá consignarse en la oferta: marca, procedencia, modelos, envases, contenidos, folletos explicativos, y demás detalles que se consideren de interés para una clara identificación de los artículos cotizados.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

PODER JUDICIAL

5.5- La oferta en todas sus fojas así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el oferente o representante legal a excepción de documentación certificada por escribano público.

5.6- El plazo de mantenimiento de las ofertas será de sesenta (60) días contados a partir de la apertura de los sobres.

5.7- Se rechazarán las ofertas cuando:

- a) el oferente haya omitido firmar la propuesta.
- b) contengan enmiendas, raspaduras o interlíneas que no estén debidamente salvadas o aclaradas por el proponente.
- c) se consignaren condiciones que se opongan a las establecidas en el presente pliego.
- d) falte la conformidad por parte del oferente del Pliego de Bases y Condiciones.

5.8- La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones generales y particulares que rigen para la presente contratación.

5.9- Cotización:

Se cotizará estableciendo el monto del servicio mensual y anual en números y letras, en pesos y sin incluir el IVA.

6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

6.1- Garantía de oferta.

6.2- Constancia de inscripción en la AFIP en las actividades relacionadas con el objeto de la presente licitación y declaración jurada al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones – AFIP F-931, del último mes, con su comprobante de pago y nómina de personal incluido en dicha declaración.

6.3- Certificado vigente de cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Agencia de Recaudación Fagueña (AREF).

6.4- Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, conformados en todas sus hojas.

6.5- Si correspondiere, fotocopia autenticada de poderes a favor de los representantes autorizados a intervenir en esta contratación.

6.6- Oferta debidamente firmada en todas sus hojas.

6.7- Certificado de visita (Anexo I) conformado por agente del Poder Judicial.

6.8- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial (PROTDF) vigente.

6.9- Carpeta de antecedentes comerciales en la que se detalle las empresas o entes donde presta o haya prestado servicios.

6.10- Detalle de la cantidad de personal a utilizar en cada uno de los lugares de trabajo, como así también la carga horaria en cada uno de los sectores (Anexo III), el Convenio Colectivo de Trabajo declarado debe incluir dentro de su ámbito de aplicación a la Provincia de Tierra del Fuego conforme a la actividad que desarrolla.

6.11- Memoria técnica en la que se detalle el plan de trabajo a realizar en cada lugar de trabajo, el equipamiento a utilizar, los procedimientos y demás datos de interés.

6.12- Estructura de Costos (Anexo II).

6.13- Copia certificada del Documento Nacional de Identidad del oferente o representante que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la oferta.

7.- PREADJUDICACIÓN:

7.1- La Comisión de Preadjudicación tendrá facultades para solicitar la información que considere de importancia para la confección del dictamen. Firme el mismo, se procederá a la adjudicación.

7.2- Se rechazarán las ofertas cuando, a juicio de la Comisión de Preadjudicación, las presentaciones efectuadas y/o los antecedentes del oferente permitan concluir fundadamente que no estará en condiciones de cumplir la prestación a contratar.

7.3- El organismo licitante se reserva el derecho de aceptar la o las ofertas que considere más convenientes o de rechazarlas todas.

7.4- El dictamen de la Comisión de Preadjudicación será publicado durante 2 (dos) días en la sede del Superior Tribunal de Justicia y en el sitio web oficial del Poder Judicial.

7.5- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de la Comisión de Preadjudicación dentro de las 24 horas de vencido el plazo indicado en el punto 7.4-.

7.6- Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, en papel membretado del oferente, con sello y firma del responsable.

8.- ADJUDICACIÓN:

8.1- El acto de adjudicación se efectuará dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la apertura de los sobres.

8.2- Se notificará dentro de los 7 (siete) días de resuelta la adjudicación y se procederá a la firma del correspondiente contrato de prestación de servicios.

9.- I.V.A.:

Por ley nacional N° 19.640, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se encuentra exento de abonar el I.V.A.

10.- INGRESOS BRUTOS:

Se retendrá el porcentaje correspondiente por ser agentes de retención de acuerdo al Código Fiscal.

11.- FACTURAS:

Las facturas deberán cumplir con el régimen legal e impositivo vigente a la fecha de facturación y serán presentadas en original en la sede del Superior Tribunal de Justicia, debiendo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

PODER JUDICIAL

estar conformadas por el encargado que designe el Jefe Director de Servicios Generales. Ver Artículo 45° del Pliego de Condiciones Generales.

12.- PAGO:

12.1- El pago se hará efectivo en forma mensual, a mes vencido, dentro de los treinta (30) días de presentada la factura, constancias de cumplimiento fiscal ante AREF, Formulario 931 del mes correspondiente, nómina de empleados incluidos en el formulario y los comprobantes de pago de los aportes y contribuciones, A.R.T. y seguros obligatorios exigidos por la legislación vigente. El pago quedará suspendido si existieran observaciones o falta de la documentación antes detallada u otras tramitaciones imputables al proveedor.

12.2- Se abonará mediante cheque del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Casa Central (Ushuaia), o transferencia a la cuenta que se consignare previamente, a nombre de la firma adjudicataria.

13.- DE LAS SANCIONES:

13.1- Por incumplimiento del Servicio:

Cuando se notificaran de las infracciones, el contratante dispondrá de un plazo de 10 (diez) días para efectuar su descargo por escrito ante el Superior Tribunal de Justicia. Transcurrido dicho plazo se resolverá conforme a los antecedentes obrantes.

Infracción	Sanción
1° Infracción	5% monto mensual actualizado
2° Infracción	10% monto mensual actualizado
3° Infracción	20% monto mensual actualizado
4° Infracción	40% monto mensual actualizado
5° Infracción	60% monto mensual actualizado
6° Infracción	Caducidad del contrato de servicios con pérdida de garantía, de corresponder actualizada

El importe de las multas deberá ser satisfecho por el infractor dentro de los 10 (diez) días siguientes a la notificación de la sanción, mediante depósito bancario a efectuar en la cuenta corriente del Superior Tribunal de Justicia N° 1710281-8 del Bco. Tierra del Fuego Suc. Ushuaia.

Las sanciones dispuestas podrán ser recurridas ante la Secretaria de Superintendencia y Administración del Superior Tribunal de Justicia, previo depósito de la multa, dentro del plazo previsto para el pago.

13.2- Por la no presentación de la documentación requerida

En forma mensual se requerirá junto con la presentación de la factura por el servicio mensual la siguiente documentación:

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

a)- Nómina de los empleados que prestan el servicio, adjuntando por cada uno de ellos copia del Documento Nacional de Identidad y Certificado de Buena Conducta (Las copias del DNI y el certificado se presentarán únicamente en los casos de producirse el alta de un nuevo empleado).

b)- Declaración jurada al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (Formulario 931 AFIP, con su comprobante de pago y DDJJ de la Nómina de Empleados)

c)- Constancia de la Aseguradora de Riesgo del Trabajo, con la nómina de empleados

De no recibir la documentación requerida no se procederá a la liquidación de la factura del servicio mensual, hasta tanto se haga efectiva la entrega de los documentos que tienen el carácter de obligatorios.

14.- ESTRUCTURA DE COSTOS

Conjuntamente con la oferta deberá presentarse la Estructura de Costos correspondiente a la propuesta, sirviendo la misma para una correcta comparación de las ofertas. A tal fin como Anexo II se agrega planilla de Estructura de Costos.

15.- REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

El precio de la contratación estará sometido a la metodología de redeterminaciones de precios estipulada en el Anexo IV "REDETERMINACIONES DE PRECIOS" de la Resolución OPC N° 202/2020.

La incidencia y parámetros de variación que conforman la Estructura de Costos del servicio de limpieza son los que se detallan a continuación:

ESTRUCTURA DE COSTOS			
ITEM	FACTOR	INCIDENCIA	PARAMETROS A APLICAR
Servicio de limpieza	Mano de Obra	80%	Salario según Convenio Colectivo de Trabajo que corresponda
	Insumos y gastos varios	20%	Índice de Precios al Consumidor – Nivel General - INDEC

- Mano de obra comprende la totalidad de los costos salariales

- Insumos y gastos varios comprende: indumentaria, materiales (todos los insumos que se utilizan para la prestación del servicio), mantenimiento y/o reparaciones de herramientas, etc.

La fórmula de actualización del índice será:

$$\% = \frac{\text{ultimo índice publicado al momento de la solicitud de redeterminación} - 1}{\text{Indice del mes anterior de la oferta o última actualización}} * 100$$

LA EMPRESA deberá solicitar la redeterminación del valor contractual por escrito a través de la Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia., en el caso que la variación corresponda a la escala salarial del Convenio Colectivo de Trabajo acompañando copia simple de la normativa en cuestión (Acuerdos o Convenio Colectivo de Trabajo debidamente homologados por el Ministerio de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

PODER JUDICIAL

Trabajo), junto con los recibos de sueldos que acrediten el efectivo pago del incremento. Los precios podrán ser redeterminados en cualquiera de las etapas de ejecución del contrato, cuando se verifique, en los precios ponderados por sus factores de costos, una variación igual o superior al diez por ciento (10%) en el valor nominal respecto de sus precios vigentes. Para el factor “Insumos y gastos varios” se utilizará el IPC-NG, índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) en su editorial INDEC informa.

La primera solicitud de redeterminación podrá presentarse transcurridos al menos seis (6) meses del plazo original previsto en el contrato.

El plazo total de aprobación o rechazo de la redeterminación de precios, no podrá exceder los treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de presentación de la solicitud. El plazo quedará suspendido si existieran observaciones, falta de documentación u otras tramitaciones imputables al proveedor.

16.- VISTA Y CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Cualquier persona podrá tomar vista del presente Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, en el sitio web de este Poder Judicial.

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito en la sede del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, sito en calle Leopoldo Lugones 1831 de la ciudad de Ushuaia, en días hábiles de 8 a 14 horas, o en la dirección institucional de correo electrónico contrataciones@justierradelfuego.gov.ar

Las consultas podrán efectuarse hasta TRES (3) días anteriores a realizarse el Acto de Apertura de Sobres. El Superior Tribunal de Justicia se expedirá en un plazo improrrogable de dos (2) días de recibida la consulta mediante Circular. Todas las circulares serán publicadas en el sitio web de este Poder Judicial <https://www.justierradelfuego.gov.ar>



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

“2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

Anexo I “Certificado de visita”

Para la realización de la visita a los edificios, el oferente deberá coordinar con el Área de Servicios Generales (Tel. 441500 interno 9586) de 8 a 14 horas de lunes a viernes y hasta un (1) día antes del acto de apertura de sobres. La presente es una declaración de conocimiento de todos los espacios donde se deberá prestar servicio de acuerdo a lo detallado en el punto 1.- OBJETO.

Edificio sedes de las Unidades Funcionales del Poder Judicial de la Provincia **Distrito Judicial Sur – Ushuaia**

Edificio	Dirección	Firma Empresa	Firma agente judicial	Fecha
Tribunales	Congreso Nacional 502			
Superior Tribunal de Justicia	Leopoldo Lugones 1831			
Registro de la Propiedad Inmueble	Kayen 171			
DIAT, Dirección Pericial, Archivo y Tasas	Alem 1038			
Juzgado Electoral	Gob. Paz 602/620			
Dirección Infraestructura	25 de Mayo 290			
PEC, Biblioteca y Jurisprudencia	Olegario Andrade 421			

Cámara de Apelaciones y Jdos. Laborales	Del Recodo 2395			
Centro de Mediación	Onas 531, 60 Viviendas Tira 4 Dptos. 26 y 27			
Casa de Justicia	Policía Fuegoína 550 (Tolhuin)			



“2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

Anexo II “Estructura de Costos”

	Item	Concepto	Total	
COSTO LABORAL	1	Remuneración bruta		
	2	Vacaciones		
	3	SAC		
	4	Contribuciones patronales		
			Seguridad Social	
			Obra social	
			Otras contribuciones	
	5	Seguros		
			Seguro ART	
			Seguro de vida obligatorio	
			SubTotal	
OTROS COSTOS	6	Insumos y Gastos Generales		
	7	Utilidad		
	8	Impuestos y tasas		
			IIBB	
			FFSS	
			Otros	
			<u>TOTAL MENSUAL</u>	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

“2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

Anexo III “Distribución del personal por edificios”

El presente cuadro es complementario y tiene carácter de declaración jurada.

Edificio	Cantidad de personal	Horarios	Total de horas diarias
Tribunales			
Superior Tribunal de Justicia			
Registro de la Propiedad Inmueble			
DIAT, Dirección Pericial, Archivo y Tasas			
Juzgado Electoral			
Dirección Infraestructura			
PEC, Biblioteca y Jurisprudencia			
Cámara de Apelaciones y Jdos. Laborales			
Centro de Mediación			
Casa de Justicia			
TOTAL HORAS DIARIAS			

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

“2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

Anexo IV
“Frecuencia de limpieza de baños públicos”

La presente sirve a modo de ejemplo con los datos mínimos que debe contener la planilla que se deberá completar en cada limpieza.

MES DICIEMBRE AÑO 2021

Fecha	Hora	Firma	Aclaración